

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 4.283/2012

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 99, de 28 de mayo de 2012, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente de Modificación de Créditos 2/2012, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplic. presupuestaria	Descripción	Euros
2012 0.241.131	Personal Lab. Temporal. Fomento de Empleo	55.600,00
2012 0.241.160	Seguridad Social a cargo de la Empresa	19.400,00

Total Gastos 75.000,00**Alta en concepto de Ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
2012.0.870	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	75.000,00
Total Ingresos		75.000,00

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del expediente de Modificación de Créditos.

Villanueva de Córdoba, 18 de junio de 2012.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.